



Ambato **TENIS** Club

AMBATO TENIS CLUB

REGLAMENTO PARA INVITADOS

Con el afán de estimular el acercamiento de nuevos socios y como gentileza de los socios del Ambato Tennis Club hacia sus amistades o familiares que no sean miembros del club, se establece el presente Reglamento para Invitados.

CAPITULO I DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS

Primero.-

Todo socio señor o junior tiene derecho para invitar el ingreso al club, bajo las siguientes condiciones:

1. **Invitado Social** : se considera aquella persona que ingresa a las instalaciones del Club, gozando de la invitación de un socio activo, cuya finalidad no es hacer uso de las instalaciones sino, como espectador de algún torneo o evento social o deportivo.
2. El **Invitado Social** puede ingresar en forma gratuita, mientras no utilice las instalaciones del club. Si el invitado, utiliza las instalaciones, pagará un valor diario, que será establecido y aprobado anualmente por el Directorio. Este derecho le permite al invitado la utilización de las instalaciones, excepto el área húmeda; la misma que tendrá un costo adicional diario, igualmente establecido y aprobado anualmente por el Directorio.
3. El límite máximo por cada entrada al club con invitados, será de cinco personas incluyendo niños de un año en adelante.
4. El mismo invitado solo podrá ingresar al Club un máximo de 3 veces en el mismo mes, pagando el valor correspondiente.
5. El socio invitante, pagará el valor correspondiente de acuerdo a la tabla establecida por el Directorio.
6. El socio invitante, deberá identificarse y registrar la entrada de sus invitados en el formato establecido por el Directorio.
7. El invitado deberá ingresar con el socio invitante. Bajo ningún concepto el invitado podrá ingresar solo.

Segundo.-

- 1.- Los hijos de los socios no podrán invitar.
- 2.- El Socio que se encuentre con ausencia justificada no podrá invitar, además deberá pagar su ingreso como invitado.



Ambato **TENIS** Club

Tercero.-

En casos de existir torneos o eventos, el invitante es el CLUB. No existe costo de admisión para espectadores. En caso desearan utilizar las instalaciones del club, se procederá como indica el Reglamento.

CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS Y SUS INVITADOS

Cuarto.-

El socio invitante será responsable moral y/o económicamente por cualquier falta o daño que cometan sus invitados dentro del club. En estos casos, se aplicará las sanciones que el Directorio crea conveniente.

Quinto.-

El invitado podrá hacer uso de las instalaciones, observando los reglamentos y el Estatuto; pero por sobre todo, el cuidado a sus instalaciones y el respeto a los socios.

Sexto.-

El incumplimiento del punto uno del artículo primero, será sancionado directamente al socio invitante, con amonestación y multa impuesta por el Directorio cuando se trata de la primera vez. En caso de reincidencia, el socio perderá su derecho de invitación por el período de un año calendario.

Séptimo.-

Los socios del club, tendrán prioridad sobre los invitados en el uso de las instalaciones, respetando los reglamentos de cada disciplina.

Octavo.-

Los pagos por invitados serán realizados directamente en la administración del club, cuando se trata de horario de atención normal de oficinas. En horas no laborables, el pago se canalizará por medio de un documento firmado por el socio y que será posteriormente cobrado administrativamente.

Noveno.-

Los socios que no hayan cancelado valores pendientes por concepto de invitaciones anteriores, no podrán hacer uso de este derecho.

Décimo.-

El Club se reserva los derechos de:

1. Admisión



Ambato TENIS Club

2. Utilización de diversos recursos disponibles y necesarios para el control de las disposiciones del presente reglamento.

- REDACCION TERMINADA EN LA COMISION EL 17 DE ABRIL DEL 2008
- APROBADO EN SESION DE DIRECTORIO DEL 21 DE ABRIL DEL 2008
- CAMBIOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, Lit. 1 y 6, DISCUTIDOS Y APROBADOS EN SESION DE DIRECTORIO DEL 12 DE MAYO DEL 2008
- CAMBIO DEFINITIVO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009

REFORMA AL REGLAMENTO EN SESIÓN DE DIRECTORIO DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.